

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00460 00

Sustanciación: No. 1276

Ofíciase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío., informando sobre la cancelación de la medida cautelar que se había ordenado en este asunto.

Debe tenerse en cuenta, que el Juzgado ya había expedido el oficio No. 898, de fecha 19 de mayo de 2021 y el oficio No. 1859 de fecha 19 de octubre del mismo año 2021 informando sobre la cancelación de las medidas, sin embargo, no fueron registrados porque la parte interesada no pagó los emolumentos necesarios según la nota devolutiva vista en los anexos 65 y 68 del expediente digital.

Para lo anterior, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, nuevamente líbrese y envíese el oficio respectivo.

Asimismo, remítase copia de este auto y del oficio al demandado Cesar Cortes Esponda, al correo electrónico cesarcor09@hotmail.com.

Se le informa al señor Cesar Cortes Esponda, que es su obligación acerque de manera oportuna a la Oficina de Registro indicada a pagar los dineros necesarios para que se registre el levantamiento de la medida cautelar.

Igualmente, se deja constancia que debido a la negligencia demostrada por el señor Cesar Cortes Esponda, no ha sido posible que se registre el oficio de desembargo, ya que en dos ocasiones se ha enviado dichos oficios de desembargo, pero no han sido tramitados en debida forma por el interesado.

Notifíquese

Providencia notificada en estado No. 191
Fecha de notificación por estado 15/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5490b4f07c375518f16e3b16b9668a7e30535df612a2ba8eade51fe147e5968b**

Documento generado en 14/11/2023 09:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>